

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bojo apercibimiento de ser, declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 333 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.338

ABAD SANZ, Francisco; hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Barcelona, estatura 1,690 metros; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de marina, D. Joaquín Carlos Rocas, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo que se le cita será declarado rebelde.—Cartagena, 4 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Carlos. JM—1657

5.339

ABALDE IGLESIAS, Jesús; hijo de José y de Dolores, natural de Brade (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,564 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Lavadores; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculta de Vigo, número 108, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 56, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Parejona a 26 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JM—1597

5.340

ADRIÓ SEIJAS, Manuel; hijo de Vicente y de Carmen, natural de Labio (Lugo), de estado soltero, profesión herrador, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Labio y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona ante el Juez instructor D. Ignacio González de Ja-

Peña, Capitán de Artillería, con destino en el séptimo Regimiento pesado, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 25 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Ignacio González. JG—1702

5.341

AGUIRRE JAUREGUIZAR, Eusebio; natural y vecino de Baquio, hijo de Donato y de Vicenta, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Baquio, procesado por no haberse presentado en el Trozo el día 20 de Diciembre último para recoger su Cartilla naval; comparecerá ante el señor Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 28 de Enero de 1922.—José Corral Rabanillo. JG—1572

5.342

ALBITÉ TRILLO, José; hijo de Deogracias y de Manuela, natural de Villartosa, provincia de La Coruña, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a la concentración los días 21, 22 y 23 de Noviembre en la Caja de La Coruña; comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado militar ante el Juez instructor D. Sebastián Iradier Herrero, Comandante con destino en el Regimiento Dragones de Montesa, décimo de Caballería, cuartel de los Dols, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier. JG—1581

5.343

ALBONIGA ASTARLOA, José Luis; hijo de Robustiano y de Gabriela, natural de Bermeo y vecino de Bermeo, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Bermeo, procesado por no haberse presentado en el Trozo el día 20 de Diciembre último para recoger su Cartilla naval; comparecerá ante el señor Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 28 de Enero de 1922.—José C. Rabanillo. JM—1560

5.344

ALEMAN GONZALEZ, José; hijo de Antonio y de María, natural de Santa Lucía, Ayuntamiento idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, sus señas no constan en la filiación, domiciliado últimamente en Santa Lucía, provincia de Canarias, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Artillería Juez instructor de esta Comandancia, D. Julio Ruiz Jalón, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas a

19 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Ruiz. JG—1758 bis

5.345

ALEMANY PRAT, Martín; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Sabadell (Barcelona), Ayuntamiento de idem, de estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona), sujeto a expediente por haber faltado a concentración dispuesta para el día 15 de Noviembre próxima pasado para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Comandante Juez instructor D. Juan Roji Cely, con destino en el Regimiento Infantería de Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 19 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Roji. JG—1593

5.346

ALONSO FERNANDEZ, Benigno; hijo de Antonio y de Mariana, natural de Gamoneda (Oviedo), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,705 metros, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, frente pequeño, domiciliado últimamente en Onís y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona, ante el Juez instructor don Ignacio González de la Peña, Capitán de Artillería con destino en el séptimo Regimiento pesado, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 25 Enero de 1922.—El Juez instructor, Ignacio González. JG—1703

5.347

ALONSO GONZALEZ, Gaminondo; hijo de Elias y de Inocencia, natural de Caro, Ayuntamiento de Ponga, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,520 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba naciente; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio S. Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 23 de Enero de 1922.—El Coronel Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—1689

5.348

ALUGA LASHERAS, Manuel; hijo de Vicente y de Perfecta, natural de Buesa (Zaragoza), a vecindado en su pueblo, de veintiún años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, de 1,628 metros de estatura, pelo rubio,

cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba sin pelear, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, se le supone residiendo en Francia, contra quien instruyo expediente por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Galicia número 19, D. José Cossío Magdalena, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Juez, 25 Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, José Cossío. JG—1731

5.349

ALVAREZ GONZALEZ, José; hijo de José y de Francisca, natural de Peñarrubia, Ayuntamiento de Veira de Jusá, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, sus señas, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba naciante, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 27 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva. JG—1762

5.350

ALLENDÉ NAVA, Máximo, natural de Oseja de Lajambre, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, domiciliado últimamente en Oseja de Lajambre, provincia de León, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Pedro Sáinz de Baranda y Berdugo.—Grasollers, 17 de Enero de 1922.—Pedro Sáinz. JG—1696

5.351

AMEZAGA BEITIA, Eustaquio; hijo de Juan y de Francisca, natural de Munguía y vecino de Munguía, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Munguía, procesado por no haberse presentado en el Trozo el día 20 de Diciembre último para recoger su Cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días ante el señor Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 28 de Enero de 1922.—José C. Rabanillo. JG—1557

5.352

AMIZAN DEURAS, Higinio; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Camino (Lugo), profesión labrador, domiciliado en Camino y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, número 100, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de

treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 26 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—1598

5.353

AMOROS FARRE, Enrique; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Suterría (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y sin señas particulares, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel López. JG—1749

5.354

AMOROS SOBE, Francisco; hijo de Jaime y de Rosa, natural de Bellcaire de Urgrí (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y sin señas particulares, domiciliado últimamente en América, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel López. JG—1748

5.355

ANDRADE DORADO, José; hijo de José y de Dolores, natural de Villarromán (Lugo), de estado soltero, profesión comercio, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Foz y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondesido, número 108 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Alcántara, número 58 de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—1582.

5.356

ANTONIERA CASO, distal; hijo de

Cristóbal y Rafaela, natural de Huelva, de estado soltero, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,680 metros, pelo castaño, ojos azules, color pigmentado, vistiendo de Cabo de Artillería de la Armada, domiciliado últimamente en Huelva, procesado por el supuesto delito de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Teniente de Navío, D. Francisco Moreno de Guerra y Fernández a bordo del acorazado "España".—Dado a bordo en Ceuta, 31 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Francisco Moreno de Guerra. JG—1536

5.357

ARRAIZ ZARACONREGUI, Félix; hijo de León y de Petra, natural de Munguía y vecino de Arrieta, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad domiciliado últimamente en Arrieta, procesado por no haberse presentado en el Trozo el día 20 de Diciembre último para hacerse cargo de su Cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días ante el señor Juez instructor don José Corral Rabanillo.—Bermeo, 28 de Enero de 1922.—José Corral Rabanillo. JG—1552

5.358

ARGUENCHONA GOICOLEA, Jacinto; hijo de Manuel y Julianita, natural de Arrazúa y vecino también de Arrazúa, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Arrazúa, procesado por no haberse presentado en el Trozo el día 20 de Diciembre último, para recoger su Cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días ante el señor Juez instructor don José Corral Rabanillo.—Bermeo, 27 de Noviembre de 1921.—José Corral Rabanillo. JG—1571

5.359

ARMAHARRENA MARTIARENKO, José; hijo de José y de Mariana, natural de Irún (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,728 metros, pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz regular, barba regular, boca idem, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Irún y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Pedro Pintó Mayano, Capitán de Caballería, con destino en el Regimiento de Lanceros de Barbón, cuarto de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos a 24 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Pedro Pintó. JG—1538

5.360

ARROYO MARTINEZ, Julio; hijo de José y de Josefa, natural de Cartagena

na provincia de Muret, estatura 1.570 metros, ignorándose las demás señas particulares, domiciliado últimamente en Cartagena, provincia de Murcia, procedido por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena número 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 24 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López.

JG—1628

5.361

ASALDO GARRIGÓS, José; hijo de Joaquín y Joaquina, natural de Níjar, Ayuntamiento de Níjar, provincia de Almería, de estado soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.550 metros, color sano, pelo castaño, cejas pobladas, ojos molidos, nariz regular, boca idem, barba poblada, ignorándose su residencia, procedido por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena número 70, D. Enrique López Gómez, residente en el cuartel de Antigones, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 28 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López.

JG—1629

5.362

AZPIAZU BILBAO, Esteban, hijo de Hermenegildo y Jerónima, natural y vecino de Guernica, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Guernica, procesado por no haberse presentado en el Tropo el día 20 de Diciembre último para recoger sus Cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días ante el señor Juez instructor, D. José Corral Rabanal.—Bermio, 28 de Enero de 1922. José C. Rabanal. JG—1507

5.363

BADIA LLORENT, Joaquín; hijo de Manuel y de Angela, natural de Bonansa, parroquia de idem, Ayuntamiento de Iber, provincia de Huesca, vecindado últimamente en Bonansa. Juzgado de primera instancia de Benabarre, provincia de Huesca, distrito militar de la quinta región, nació en 18 de Marzo de 1900, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura 1.68 metros, fue blindado como quinto por el cuadro de Bonansa para el reemplazo de 1921, procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpos; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del 44º Regimiento de Artillería pesada, de guarnición en Huesca, D. Enrique Vizcarra Izquierdo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 28 d. Enero de 1922.—El Juez instructor, Enrique Vizcarra.

JG—1719

5.364

BALBUENA RODRÍGUEZ, Manuel; hijo de Eusebio y de María Juana, natural de la Salceda, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, estatura 1.690 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz pequeña, ojos castaños, barba pequeña y redonda, boca pequeña, color moreno, frente estrecha, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Dragones de Monesa, décimo de Caballería, D. Enrique Udaeta Cáceres, de guarnición en Ésta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Udaeta.

JG—1601

5.365

BARRABÉS VIDAL, Antonio; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Reus, provincia de Gerona, vecindado en Almunia de San Juan, partido judicial de Tamarite, provincia de Huesca, encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid número 74, de guarnición en Huesca, D. Joaquín Gil Jugo, en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huesca, 27 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Gil Jugo.

JG—1720

5.366

BARRIOS LINARES, Antonio; hijo de Lorenzo y de Encarnación, natural de Sabadell, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio maestro, cuyas señas personales son: estatura 1.618 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz, barba y boca regular, color sano, no tiene seña particular; domiciliado últimamente en Sabadell; sujeto a expediente por haber faltado a concentración ordenada para los días 15, 16 y 17 de Noviembre próximo pasado; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Roji Gely, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Roji.

JG—1576

5.367

BAS SALVADOR, David; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Táliga, provincia de Badajoz, estado soltero, profesión ferretero, de veintidós años de edad, sus señas personales son pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, boca y frente regular, barba poca, color moreno, aire bueno, condición buena, sin señas particulares; ha sido procesado con motivo de faltar a concentración ha-

biendo sido destinado al Regimiento de Infantería Melilla, número 59, en Melilla; comparecerá en el término de treinta días, a partir del de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Castilla, número 16, D. Francisco Blanco Rodríguez, en el cuartel sito en San Francisco el Grande, en Badajoz, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será considerado rebelde.—Badajoz, 3 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Blanco.

JG—1514

5.368

BLASCARAN OLARTUA, Luis; hijo de Benito, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, oficio, armero, estado soltero, vecindado últimamente en Eibar, provincia de Guipúzcoa, cuyas señas personales son: estatura 1.650 metros, pelo castaño, cejas oscuras, ojos castaños, nariz, boca y frente regulares, color sano; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Comandante del Regimiento de Infantería Garellano, número 42, D. Natalio López Bravo, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y del expediente instruido contra el mismo, por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra, al objeto de practicar varias diligencias, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde, según ha quedado en diligencia de hoy.—Bilbao, 19 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Natalio López Bravo.

JG—1543

5.369

BASSO VILA, Pedro; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Salt, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1.665 metros; domiciliado últimamente en Gerona; procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 20 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro Rodríguez Rivero.

JG—1700

5.370

BASTOS POSADA, Manuel; hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Lavadores (Pontevedra), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.632 metros, pelo negro, cejas negras, ojos verdes, nariz regular, barba saliente, boca grande, color bueno, frente despejada, domiciliado últimamente en Lavadores, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lavadores, para su destino a Cuerpos; comparecerá dentro del término de treinta días, en Gerona, ante el Juez instructor D. Ignacio González de la Peña, Capitán de Artillería con destino en el séptimo Regimiento pesado, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 26 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Ignacio González de la Peña.

JG—1728

5.371

BATALLA SUBARROCA, José; hijo de Pedro y de María, natural de Isena (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Piña. JM—1750

5.372

BENGOECHEA BENGOECHEA, Fernando; hijo de Fernando y de Inés, natural de Vera, provincia de Navarra, de oficio mecánico, de veintiún años de edad, de estado soltero, pelo rubio, cejas pobladas, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial producción buena, estatura 1.680 metros, perímetro torácico 80 centímetros; domiciliado últimamente en Vera, provincia de Navarra, a quien se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor D. Antonio Chamorro García, Alférez del 13 Regimiento de Artillería Ligero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 14 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Antonio Chamorro. JM—1753

5.373

BILBAO ARRASCADA, Julián; hijo de Enrique y de Ignacia, natural de Sestao, provincia de Vizcaya, de veintisiete años de edad, pastor de oficio, estado soltero, avviendido últimamente en Ea, provincia de Vizcaya, estatura 1.574 metros; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Comandante del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, don Natalio López Bravo. Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y del expediente instruido contra él mismo, por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra, al objeto de practicar varias diligencias, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebeldé, según se acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 19 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Natalio López Bravo. JM—1542

5.374

BILBAO BENGOECHEA, Hilario; hijo de Ramón y de María Manuela, natural y vecino de Munguía, soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no haberse presentado en el Trozo el día 20 de Diciembre último, para recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermio, 28 de Enero de 1922.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo. JM—1552

5.375

BILBAO HORMAZA, Antonio; hijo de Tomás y de Polonia, natural de Bermeo, vecino de idem, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por no haberse presentado en el Trozo el día 20 de Diciembre último, para recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor D. José Corral Rabanillo. Bermeo, 28 de Enero de 1922.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo. JM—1570

5.376

BILBAO TORREALDAY, Casper; hijo de Pedro y de Dorotea, natural de Corte Zubí, vecino de Guernica, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Guernica; procesado por no haberse presentado en el Trozo el día 20 de Diciembre último, para recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez instructor D. José Corral Rabanillo.—Bermeo, 28 de Enero de 1922.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo. JM—1566

5.377

BLANCO FREIJO, José; hijo de Agustín y de Ramona, natural de Puebla, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión esatre, de veintiún años de edad, estatura 1.650 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, ojos negros, boca regular, color moreno, frente ancha; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Montesa, D. Enrique Udaeta, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Udaeta. JM—1599

5.378

BLANCO MUÑOZ, Ricardo; hijo de José y Juana, natural de Puerto Real (Cádiz), de estado soltero, de veintitrés años de edad, sus señas personales son las siguientes: pelo castaño, barba creciente, ojos pardos, color moreno, talla 1.61 metros, perímetro torácico 0.85, perteneciente a la dotación del acorazado "España"; procesado por el delito de fuggarse de a bordo; comparecerá en término de treinta días, contando desde el día en que se publique la presente requisitoria, ante D. Jerónimo Bustamante y de la Roche, Teniente de navío de la Armada de la dotación del Acorazado "España".—A bordo del acorazado "España", 30 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Jerónimo Bustamante. JM—1637

5.379

BLANCO RODRIGUEZ, Félix; natural de Valderas, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valderas, provincia de León; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Pedro Sáinz de Baranda y

Bardugo, en esta plaza.—Granollers, 19 de Enero de 1922.—Pedro Sáinz de Baranda. JM—1693

5.380

BOADA SAN VIOL, Juan; hijo de Narciso y de María, natural de Salt (Gerona), de estado soltero, profesión panadero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.596 metros, pelo rubio, cejas idem, ojos azules, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en Salt; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recauda de Gerona para su destino a Cuadro; comparecerá dentro del término de treinta días en Estella ante el Juez instructor D. Enrique Albert Hernández, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Ordenes Militares, de guarnición en Estella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella, 10 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Miguel Albert. JM—1660

5.381

BORDES DEPLAN, José; hijo de Miguel y de María, natural de Bosost (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz afilada, barba afeitada, boca regular, color sano y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Francia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel López. JM—1753

5.382

BRUGULAT BRUGULAT, Pedro; hijo de Agustín y de Dolores, natural de Castellón de Carcelén, Ayuntamiento de Arisot, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión calderero, de veintidós años de edad, estatura 1.625 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, boca pequeña, barba clara, color sano; domiciliado últimamente en Castellón de Carcelén, provincia de Lérida; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, en la GACETA DE MADRID ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 19 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos. JM—1752

5.383

BUERGO TORANO, Tomás José; hijo de José y de Carmen, natural de Nueva (Oviedo), de estado soltero, de oficio carpintero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.730 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larta, barba afeitada, boca pe-

queña, color pálido, frente despejada; domiciliado últimamente en Nueva; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Llanes para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona ante el Juez instructor D. Ignacio González de la Peña, Capitán de Artillería con destino en el séptimo Regimiento pesado, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 25 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Ignacio González. JG—1707

5.384

EUSTELO LORENZO, Jesús; hijo de José y de María, natural de Arañó, provincia de Ceruña; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10.^o de Caballería, D. Enrique Udaeta Cárdenas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Udaeta. JG—1585

5.385

CABALLE CARRERAS, José; hijo de Jaime y de Angéla, natural de Barcelona, provincia de idem, de estado soltero, profesión viajante, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, frente idem, ojos pardos; domiciliado últimamente en San Martín (Barcelona), provincia de Barcelona; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaez Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 30 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Isaez Villar. JG—1746

5.386

CALOMARDE GARCIA, Isidro; hijo de Isidoro y de Francisca, natural de Almonte (Huelva), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Almonte (Huelva); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almonte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor don José Maciá Oltra, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 23 de Enero de 1922.—El Juez instructor, José Maciá Oltra. JG—1677

5.387

CANAVAL ESPINA, José; hijo de Jesús y de Josefina, natural de Forcarey (Pontevedra), de estado soltero, oficio cantero, de veintidós años de edad, cuyas señas

personales son: estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color trigoño, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Forcarey; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Forcarey, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona, ante el Juez instructor D. Ignacio González de la Peña, Capitán de Artillería con destino en el séptimo Regimiento pesado, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 25 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Francisco González. JG—1706

5.388

CAMI MASIP, Joaquín; hijo de José y de Mercedes, natural de Barcelona, de veinticinco años de edad, soltero, de oficio albañil, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz, barba y boca regulares, color sano; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, residente en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—1530

5.389

CAMPO, Justo; hijo de Juana, natural de Pereiro, Ayuntamiento de Alfaro, provincia de Lugo, de veintidós años; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Siro Peñas Redín, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 6 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Siro Peñas. JG—1644

5.390

CANDAL LODEIRO, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de La Coruña, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Gerona, ante el Juez instructor, D. Ignacio González de la Peña, Capitán de Artillería, con destino en el séptimo Regimiento pesado, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 25 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Ignacio González. JG—1705

5.391

CANTEALEJO DIAZ, Francisco; hijo de Joaquín y de Vicenta, natural de Ubrique (Cádiz), a vecindado en su pueblo, de veintidós años de edad, estado soltero, oficio del campo, estatura 1,627 metros; exmatrulado por falta de incorporación a

familias; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Cádiz, número 67, D. José Ramos López, residente en Cádiz, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cádiz, 24 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Ramos López. JG—1525

5.392

CASAMITJANA PONT, Tomás; hijo de Juan y de Cecilia, natural de Bolvir, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas pocas, ojos negros, nariz larga, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha; domiciliado últimamente en Bolvir (Gerona); sujeto a expediente por haber faltado a la movilización dispuesta por R. O. C. de 29 de Julio último; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Roji Gely, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Roji. JG—1548

5.393

CANTILLA GUILLEN, Juan María; hijo de Joaquín y de Martirio, natural de La Línea, provincia de Cádiz, de oficio estudiante, estado soltero; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 27 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López. JG—1616

5.394

CASTRO ESPINO, Ramiro; hijo de José y de Josefa, natural de Agar, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 23 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—1669

5.395

CAVA PEREZ, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Dalias (Almería), nacido el 7 de Noviembre de 1900, jornalero, número 2 del sector para el reemplazo de 1921; domiciliado últimamente en Francia, en ignorado paradero; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Sevilla, número 33, D. Hipólito Martínez Parre, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cádiz, 28 de Enero de

1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez. JC—1617

5.396

CHIOLERO CASANOVA, Andrés; hijo de Pedro y de Pilar, natural de Polán de Vero, partido judicial de Barbastro, provincia de Huesca; encartado por haber faltado a concentración para su destino a Guipúzcoa activo; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, D. Joaquín Gil Jugo, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 27 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Gil Jugo. JC—1724

5.397

COLELL ANGRILL, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Oden (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Almería, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Piña. JC—1747

5.398

COMA EXPOSITO, Jaime; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Sarrià (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba timpla, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Francia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Almería, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Piña. JC—1752

5.299

DORIBELLA CARO, Angel; hijo de José y de María, natural de Montmaneu, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba roja; domiciliado últimamente en Montmaneu; en la actualidad artillero del Regimiento mixto de Ceuta; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Ceuta, D. Ignacio Cuartero Larrea, residente en el cuartel de Artillería, en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Cuartero. JC—1634

5.400

CONDEJO TORRES, José; hijo de Andrés y de Concepción, natural de Molina, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Marcelino Saúper Lapique, en la plaza de Ferrol (Cantabria), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 23 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Saúper. JC—1670

5.401

CRUZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Juan y de Eugenia, natural de Macael, provincia de Almería, de estado soltero, profesión carpintero, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Macael, provincia de Almería; procesado con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Francisco Barceló Vidal, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 28 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Barceló. JC—1615

5.402

CRUZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Juan y de Isabel, nacido el 23 de Abril de 1900, jornalero, número 19 del reemplazo de 1921, por el cupo de Rioja (Almería, residente últimamente en Francia, en ignorado domicilio; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Sevilla, número 33, D. Hipólito Martínez Parra, domiciliado en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 30 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez. JC—1652

5.403

CUADRENY GIL, Jaime; hijo de José y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escultor, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Francisco Barceló Vidal, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 7 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Barceló. JC—1645

5.404

GUTIÉRREZ SAMBEAT, Miguel; hijo de Felipe y de Bienvenida, natural de Bellan (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,662 metros; domiciliado últimamente en Bellan (Lérida); sujeto a expulsión por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Palamós, para su destino a Cuerpo; correrá dentro

del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Antonio Martínez Hernández, Alférez del octavo Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Antonio Martínez. JC—1575

5.405

CHICLA GARRIDO, Valentín; hijo de Valentín y de Catalina, natural de Algeciras (Cádiz), soltero, jornalero, de treinta y tres años de edad, estatura 1,580 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, piel sana, frente espaciosa, aire marcial; encartado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JC—1658

5.406

CHERTA DORES, Francisco; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Alcalá, Ayuntamiento de Id. m., provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba clara, boca grande, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción castañez, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Alcalá (Castellón); encartado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 55, D. Cándido Mallén Talancón, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 26 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén. JC—1632

5.407

DAMIAN ARZUAGA, Tomás; hijo de Julian Bagarreta y Venancio Izquierdo, natural de Bilbao y vecino de Bermeo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por no haberse presentado en el Puerto el día 20 de Diciembre último para recoger cargo de su cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días ante el señor Juez instructor D. José Corral Rabanal, Bermeo.—28 de Enero de 1922.—José Corral Rabanal. JC—1553

5.408

DIAZ ALOS, Felipe; hijo de Vicente y de Elena, natural de Parla, provincia de Guadalajara, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,675 metros, color bueno, pelo rizado, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba clara; señas particulares: torrado de mirillas; domiciliado últimamente en Las Inviermas, provincia de Guadalajara; procesado por la falta de deserción con motivo de faltar

a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del décimo Regimiento de Artillería pesada D. Victoriano Ruiz Laguna, residente en Huesca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldía.—Huesca, 28 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Victoriano Ruiz.

JG—1727

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ATIENZA

En los autos de mayor cantidad seguidos en este Juzgado por doña Jacinta Cuevas Serrano, contra D. Pablo Rode, sobre reclamación de cantidad se ha dictado sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Atienza a 14 de Enero de 1922. El señor D. Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio cerralivo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad y otros extremos, promovidos por el Procurador D. Serafín de la Vega en nombre y representación legal de doña Jacinta Cuevas Serrano y su esposo D. Félix Crespo Cerrada, mayores de edad, vecinos de Hiedelarmina. Doña Balbina Cuevas Serrano y su esposo D. Rafael Domínguez Gutiérrez, también mayores de edad, vecinos de Palancares. D. Santiago Berlanga Hernando, viudo, mayor de edad, vecino de Alpauisque y D. Luis Berlanga Cuevas, soltero, menor de edad, vecino también de Alpauisque, como herederos todos de doña Ciriaca Serrano García y bajo la dirección del Leofijo don Antonio Bernal Algora contra D. Pablo Rode, francés, mayor de edad, casado, Secretario general de la Unión y el Fénix Español, domiciliado en París, en el número 59 de la calle de la Arcade, representado en los estrados del Juzgado por hallarse declarado en rebeldía, a virtud de lo dispuesto en el artículo 527 de la ley de Enjuiciamiento civil, y

Fallo que declarando como ficlaro que el demandado es deudor por rentas atrasadas de la cantidad de 5.000 pesetas a los demandantes, y que por haber cesado el beneficio de indeberales queda "ipso facto" terminado el arrendamiento del molino llamado del "Reco" y huertos adyacentes, celebrado entre ambas partes, debo acceder y accedo a que se pague a la parte actora, por el demandado, la cantidad citada, de 5.000 pesetas; y en su consecuencia condonar como condeno a don Pablo Rode, francés, mayor de edad, casado, Secretario general de la Unión y el Fénix Español, domiciliado en París en el número 59 de la calle de la Arcade, a que pague la cantidad de 5.000 pesetas a doña Jacinta Cuevas Serrano y a su esposo D. Félix Crespo Cerrada, mayores de edad y vecino de Hiedelarmina, a doña Balbina Cuevas Serrano y a su esposo D. Rafael

Dominguez Gutiérrez, mayores de edad y vecinos de Palancares a D. Santiago Berlanga Hernando, viudo, mayor de edad y vecino de Alpauisque y a don Luis Berlanga Cuevas, soltero, mayor de edad y vecino de Alpauisque, todos constituyendo un solo y total crédito, como herederos de doña Ciriaca Serrano García, a que dese las fincas objeto del arrendamiento, en la forma en que se encontraban el año 1895, cuando se hizo el contrato, en disposición de poder hacer harina y con todas las mejoras que pueda haber introducido tanto en la presa y cauce como en el molino, y a que pague todas las costas de este juicio.

Así por esta sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado D. Pablo Rode se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia en la forma apercibida de no pedirse la notificación personal, juzgando lo pronunciado, mundo y firmo.—Eugenio Tarragato Contreras."

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al demandado D. Pablo Rode, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Atienza a 16 de Enero de 1922. — Zácaras Arroyo. — Visto bueno, el Juez de primera instancia, Eugenio Tarragato Contreras.

X—487

BARCELONA—OESTE

Por auto de fecha 4 del corriente, dictado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, ha sido declarada en estado de quiebra la Compañía química de Seguros "El Atlas", habiéndose nombrado depositario de dicha quiebra a don Santiago Pneyo Martínez, de esta vecindad, habitante en la calle de Ausias March, 4, segundo, primera, a quien quieren entregarse los bienes que, de propiedad de la Sociedad quebrada, obren en poder de cualquier persona y hacerse pago de las cantidades que, por cualquier concepto, aquella acredice, bajo pena de tenerlos por ilegítimos.

Barcelona, 6 de Febrero de 1922.—El Secretario, por D. Federico Grases, Jaime Roca.—V.º B., el Juez de primera instancia, Juan Armat.

X—485

CIUDAD REAL

D. Agustín Brullón Fernández, Juez de primera instancia de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña María del Pilar Hidalgo Serrano, natural de los Pozuelos, de cincuenta y ocho años de edad, viuda, dedicada a las ocupaciones de su sexo, y vecina de Ciudad Real, con domicilio en la calle de Alfonso X el Sabio, número 1, expediente para la declaración de herederos abusivos de su tía carnal, hermana de su madre, D. Eusebio Serrano Núñez, natural de Cabezarados, de ochenta y

seis años soltera y vecina de esta capital, donde falleció el día 30 de Octubre de 1920, manifestando que los únicos parientes más próximos que tiene, por carecer de descendientes y ascendientes, lo son: la recurrente, como hija de doña María Serrano Núñez, hermana de la señora Eusebia; don Miguel, doña Dolores y doña Carmen Hidalgo y Serrano, hermanos de la solicitante, doña María del Pilar, y los primos hermanos de ésta, sobrinos carnales de la difunta, doña Marcelina, D. Epifanio y D. José Serrano López.

Por lo que he acordado, por providencia de hoy, se anuncia la muerte intestada de la señora Eusebia Serrano Núñez, a fin de que los que se crean con derecho a dicha herencia, consistente en una acción de la Sociedad anónima, con domicilio en Puertoallano, "La Constancia Industrial", dueña de la mina "La Extranjera", que aprecia en 25.000 pesetas, comparezcan y se personen en forma en el expediente para acreditar su derecho, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia; advirtiendo que hasta la fecha sólo ha comparecido solicitando la herencia la señora María del Pilar Hidalgo y Serrano y sus hermanos y primos, que se dejan indicados.

Dado en Ciudad Real a 1.º de Febrero de 1922.—El Juez, Agustín Brullón.—P. S. M., el Secretario, Vicente Isaac Galicia.

X—484

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 10 del corriente, dictada en el expediente al efecto promovido con motivo del fallecimiento de doña Pablo Carvajal Llorente, natural de esta Corte, hijo de D. Francisco y de doña Juana, de cincuenta y un años de edad, soltera, se hace saber que dicho señor falleció sin testar, en el Hospital de la Orden Tercera, de esta capital, el día 26 de Abril de 1921, así como que como parientes más próximos del mismo se han presentado reclamando su herencia sus primos carnales doña Ángela Reina Llorente, doña Pilar Carvajal Canti, D. Miguel, doña Genoveva, doña Priscila y D. Cándido Carvajal y Rodríguez. En su consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dichos interesados a la expresada herencia para que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla; aparecidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de Febrero de 1922.—El Secretario, José María de la Torre. Visto bueno, el Juez, Rafael López Pando.

X—477

SEVILLA—SALVADOR

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, y Secretaría de mi cargo, se han seguido autos juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Matilde Escacena de la Rosa, contra todos los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Soldán Ugarte, sobre nulidad de testamento y otros extremos; en cuyos actos, seguidos por todos sus trámites, ha recaído la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 17 de Septiembre de 1921, D. José Esquivias Zurita, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Matilde Escacena de la Rosa, de esta vecindad, viuda y mayor de edad, representada por el Procurador D. Felipe Cubas Albernis, y defendida por el Letrado don Manuel Clavijo y Terres; de otras, como demandada, D. Joaquín y D. Juan Escacena Cataneo, vecinos de esta ciudad y mayores de edad, representados por el Procurador D. Rafael Pachón y Franco, sin que aparezca designado Letrado defensor; de otra, también demandada, el Administrador general de Capellanías vacantes y demás fundaciones piadosas de este Arzobispado, representado por el Procurador don Francisco Chiciana, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Giménez de Aragón; de otra, también como demandada, D. Antonio Cabrera Cataneo, como viudo de doña Elisa Garro Cortés y como padre de la menor María de los Dolores Cabrera Garro, mayor de edad, empleado y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Pascual Wert Bengoeche, sin que se haya designado Abogado para la defensa; y de la misma parte, doña Amparo Garro Cortés, asistida de su marido D. Ernesto Fernández Carriles, vecinos de Madrid y mayores de edad, representados por el mismo Procurador, aunque sin designación de Letrado; de otra, D. Antonio Escacena Adorna y D. Enrique Estavarena Garro, vecinos de esta ciudad y mayores de edad, representados, el primero, en primer término, por el Procurador D. Emilio Díaz y Aulés, y posteriormente y en la actualidad, los dos, por el Procurador D. Joaquín Saqueiros Olmedo, sin que se haya hecho designación de Letrado; de otra, D. Luis, doña Concepción y D. Adolfo Escacena de la Rosa, vecinos el primero de esta ciudad y los otros dos de Madrid, y mayores de edad, representados por el Procurador D. José Caballero Bojarós, sin que se haya designado Letrado defensor; de otra, D. Anselmo Escacena Montañán, mayor de edad, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Gabriel Maestre y defendido por el Letrado D. Pedro Nieto Alberti; y de otra, también, como demandada, D. José María Escacena Martín y D. Manuel Escacena Garro por sí, y doña María de la Gloria Garro Nardales, como viuda de D. José Escacena Diéguez y como madre, con

patria potestad de doña Josefa, don Julie, D. José, D. Miguel y doña María Escacena Caro, de esta vecindad, representados por el Procurador D. José Merón y Rubio, sin que se haya designado Letrado defensor; y por último, los Estrados del Juzgado en rehiedia de los demandados doña Teresa Escacena Gallardo, casada con D. Enrique Pozo Gurnier, D. Manuel Escacena Casas; doña Isabel y doña Magdalena Escacena Gallardo, asistida la primera de su marido D. José Vela León, D. José Loriente Escacena, D. Antonio y don José Luis Ferrer de Canto, doña Cristina Escacena Sánchez y D. Enrique Garro Cortés; por los herederos de don Bernabé Tresgallo Gutiérrez; por los de doña Celestina Escacena de la Rosa, y por los de D. Andrés Garro Cortés; así como por la rebeldía de las personas ignoradas que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Soldán Ugarte, sobre nulidad del testamento otorgado por doña María de los Dolores Ugarte y Escacena...

Fallo que debo declarar y declaro nulo y sin ningún valor ni efecto el testamento que en 20 de Mayo de 1883, y ante el Notario D. José María Trillo y Villarroel, otorgó doña María de los Dolores Ugarte y Escacena, y nulas, por consiguiente, todas las actuaciones que para el cumplimiento del mismo, en relación a la sucesión de don Manuel Soldán Ugarte, integran el juicio universal de testamentaría iniciado a solicitud de D. Bernabé Tresgallo Gutiérrez en 19 de Enero de 1918, y tramitado en este mismo Juzgado y Secretaría; declarando asimismo muerto abintestato a D. Manuel Soldán Ugarte y mandando que se abra la sucesión intestada del mismo y que se proceda a la declaración de herederos abintestato del mismo en la forma prevista en la ley de Enjuiciamiento civil, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de los demandados no comparecidos, se notificará por medio de cédulas que con inserción del encabezamiento y parte dispositiva se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo.—José Esquivias.

Publicación.—Dijo y pronunció la sentencia que antecede el Sr. D. José Esquivias Zurita, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido, publicándola en la Audiencia del día de su fecha, ante mí, de que dio fe, Licenciado Ángel Barranco.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, que son: todos los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Soldán Ugarte; a los herederos de D. Bernabé Tresgallo Gutiérrez, a los de doña Celestina Escacena de la Rosa; a los de D. Andrés Garro Cortés; a los de doña Isabel Escacena Gallardo, y a los de doña Cristina Escacena Sánchez, expido la presente en Sevilla a 30 de Enero de 1922.—El Secretario, Licenciado Ángel Barranco.

X-486

VALMASEDA

D. Isidro Suárez y García-Sierra, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Equilio Valdivilso, en nombre de D. Fernando Echavarri y Echancorregui, mayor de edad, viudo, carpintero y vecino de Bilbao, contra don José González y Dueñas, mayor de edad, viudo, militar y vecino de Portugalete, para la efectividad de un crédito de 30.000 pesetas y sus intereses del 6 por 100 anual, a partir desde el 11 de Noviembre de 1921 hasta el 8 del actual, los legales de esta suma y costas, según escritura de préstamo y constitución de hipoteca constante en escritura pública otorgada en Bilbao el 11 de Agosto de 1917 ante el Notario D. Felipe Barrera, a instancia del autor, se anuncia por veinte días a pública subasta, señalándose el 31 de Marzo próximo, a las once de su mañana, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Heredad en el sitio llamado "Avaro", término municipal de la villa de Portugalete, que mide una superficie de 4.220 metros cuadrados; lindante al Norte, con la carretera de Portugalete a Santurce. Este propiedad, antes de D. Victor Chavarri y ahora camino vecinal que separa dicho terreno de otro perteneciente a D. José González Dueñas, antes del D. Victor; Sur, huerta, antes de la señora viuda de Epalza, y heredad, también antes de D. Félix Chavarri y ahora camino vecinal que separa repetido terreno de otro perteneciente al D. José, y que antes fué de la señora viuda de Epalza y de D. Félix de Chavarri antes citados, y Oeste, terreno heredad de D. Juan Villar y de D. Juan Braulio de Burón.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito de éstos, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, para el que servirí de tipo el de 58.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo todos los postores, a excepción de los acreedores a que se refieren las reglas quinta y octava del mencionado artículo, consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en la misma.

Dado en Valmaseda a 27 de Febrero de 1922.—El Secretario, Licenciado Ramiro López.—El Juez, Isidro Suárez.

X-483